

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 6 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sánchez Lollano; Plasencia; librería de Pis; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 60.

Real orden, resolviendo á consulta de esta Diputación Provincial, que la fuerza de que habla la ley adicional para la eleccion de Gefes de la Guardia Nacional es la total efectiva de las compañías y no la que esté presente á las votaciones:

El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, con fecha 12 del corriente, me dice lo que sigue:

He dado cuenta S. M. la REINA Gobernadora de una esposicion de esa Diputación Provincial, en que manifestando las dificultades que encuentra en la ejecucion del artículo 4.º del Real decreto de 5 de Febrero último, en la parte que dice que los Oficiales quedarán nombrados cuando sean elegidos por mas de las dos terceras partes de la totalidad de la fuerza efectiva; respecto á que no es fácil se reuna esta; consulta varias dudas sobre el modo de entender esta totalidad. Y enterada S. M. ha tenido á bien mandar diga á V. S. que diciéndose en el espresado artículo que los Oficiales de la Guardia Nacional, deban ser nombrados por los individuos de sus compañías respectivas, siempre que fueren elegidos en la primera votacion por mas de las dos terceras partes de votos de la fuerza efectiva, y diciéndose en seguida, que los que esten de servicio en el término del pueblo manden su voto por escrito, se deja conocer bien que la ley quiere lo den los que forman la compañía: sin que pueda entenderse por totalidad de la fuerza efectiva la de los citados solo, pues deben serlo todos, ni la de los presentes: en cuya consecuencia es la voluntad de S. M. que la Diputación Provincial y V. S. esten á la exacta observancia del citado artículo, en el cual se hallan resueltas las dudas que consulta. Y lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia, y que lo haga saber á la espresada Corporacion.

Lo que he mandado publicar en el Boletín oficial de esta provincia para inteligencia de todos los Ayuntamientos de la misma, cabiéndome la satisfacion de ver confir-

mada por esta Real orden la recta inteligencia que sin ningun género de duda di por mi parte al artículo, objeto de esta soberana resolucion, y la de haber dictado con arreglo á su natural y genuino espíritu las disposiciones relativas á él en los expedientes de elecciones para oficiales de la Guardia Nacional.

Al comunicar á los Ayuntamientos la preinserta soberana resolucion, no puedo menos de escitar su celo para que por cuantos medios les sugiera su patriotismo procuren que las elecciones se hagan por el mayor número posible de Nacionales, para que el resultado de ellas lleve aquel honroso sello de popularidad y de confianza que la ley exige y que mas ennoblece el mando en los pueblos que como el nuestro han entrado felizmente en la gloriosa carrera de las instituciones liberales. Cáceres 13 de Mayo de 1836. = Fernando de la Laguna.

CIRCULAR NUM. 61.

Varios anuncios sobre venta de bienes nacionales.

El señor Intendente de esta provincia, me remite para su insercion en el Boletín oficial los siguientes anuncios que á este fin le ha dirigido la Direccion de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 2.

Á consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el Boletín oficial núm. 1.º manifestaron á la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo último; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 9 de Junio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el señor D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Santiago la Granja, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, 6

persona que lo represente, y con citacion del Procurador Síndico, las siguientes:

Perteneciente al suprimido convento de la Victoria.

Una casa en esta Corte sita en la Puerta del Sol, núms. 1 y 11, manzana 207, de 2455 pies cuadrados, cuya tasacion asciende á 299,291 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Otra id. id. sita en la calle de san Cristobal, número 15, manzana 199, de 1179 y 3 octavos pies cuadrados, tasada en 114,138 rs. vn.

Al suprimido monasterio de Cartujos del Paular.

La que fue hospedería titulada de *san Bruno*, calle de Alcalá, núm. 33, manzana 267, de 6828 pies, tasada en 259,404 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 9 de Junio se procederá ante el señor D. Juan García Becerra, Ministro honorario y Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Jacinto Gaona, con asistencia del Procurador Síndico y Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, á los remates de las fincas siguientes:

Que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa en esta Corte sita en la Puerta del Sol, número 2, manzana 290, de 907 pies, tasada en 105,065 reales vellon.

Otra id. id. sita calle Angosta de san Bernardo, número 51, manzana 291, de 2876 pies de sitio, tasada en 117,261 rs. vn.

Otra id. id. calle del Príncipe, núm. 21, manzana 217, de 2132 pies de sitio, tasada en 170,103 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Otra id. id. sita calle de Atocha, núm. 12, manzana 158, de 6415 pies de sitio, tasada en 542,600 rs. vn.

ANUNCIO NUM. 3.

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1.º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los señores Intendente, Síndico Procurador, Juez que ha de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados que usaron del derecho que les concede el mismo Decreto é Instruccion, con expresion del precio de la tasacion, y demas datos que se especificarán.

Que perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Una casa en esta Corte, sita en la calle del Carmen, número 22, manzana 352, pies cuadrados, tasada en 546,867 rs. 14 mrs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Una casa id. sita en la calle del Leon, núm. 51, manzana 237, de 1194 pies cuadrados, tasada en 77,759 rs. 9 mrs. vn.

Otra id. calle de Carretas, núm. 19, manzana 207, de 1827½ pies cuadrados, tasada en 230,364 rs. 22 mrs. vn.

Otra id. calle de Hita, núm. 10, manzana 235, de 1954½ pies cuadrados, tasada en 151,172 rs. vn.

Otra id. calle del Ave María, núm. 28, manzana 58, de 5096 pies cuadrados, tasada en 323,669 rs. vn.

Otra id. calle de Barrionuevo, núm. 13, manzana 158,

de 4426½ pies cuadrados, tasada en 256, 875 rs. vn.

Dos id. calle de Relatores, núms. 4 y 6, manzana 158, de 8256½ pies cuadrados, tasadas en 581,754 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos del Rosario.

Una casa sita en la calle de Leganitos, núm. 18, manzana 522, de 13, 770 pies cuadrados, tasada en 513,916 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria.

Una casa sita en la Puerta del Sol, núm. 7, manzana 207, de 6119½ pies cuadrados, tasada en 622,530 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de Jesus.

Una casa sita en la Costanilla de los Desamparados, núm. 11, manzana 250, de 3192½ pies cuadrados, tasada en 176, 022 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que presija el artículo 16 de dicha Real Instruccion manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas:—Madrid 30 de Abril de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga:

Intendencia de la provincia de Madrid.—Habiéndose presentado diferentes sugetos solicitando la tasacion de fincas con arreglo al Real decreto de 19 de Febrero, é Instruccion de 1.º de Marzo últimos, omitiendo unos en sus instancias la expresion de si nombran perito por su parte ó renuncian el derecho de hacerlo, y otros la comunidad á que perteneció la finca, se previene que todas las que carecen de dichos requisitos se hallan sin curso, y que en el término de ochos dias, contados desde el dia de la publicacion de este aviso, se presenten en la Contaduría de los Arbitrios de Amortizacion á manifestar bajo su firma los citados datos, en la inteligencia de que, pasado aquel tiempo sin efectuarlo, se dará la preferencia al que haya solicitado con posterioridad con la esplicacion necesaria, ó á los que lo hagan posteriormente. Al mismo tiempo se previene que cada finca debe pedirse en una solicitud para evitar toda confusion, y los que lo hayan hecho en dos ó mas en una sola, acudirán á recogerlas y sustituirlas con las mismas fechas que las primeras. Madrid 27 de Abril de 1836.—Manuel Cortés.

ANUNCIO NUM. 4.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Á consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el *Boletin oficial* núm. 1.º manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 10 de Junio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el señor D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que lo represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Finca que perteneció al suprimido convento del Carmen Calzado.

Una casa sita en esta Corte calle de los Negros, núm. 3, manzana 352, que tiene de sitio 1217 pies cuadrados, y se halla tasada en 115,911 rs. vn.

A la suprimida Compañía de Jesús.

Otra id. id. calle de la Flor Baja, núm. 28, manzana 524, que tiene de sitio 1552 y 3 octavos pies cuadrados, y se halla tasada en 89,488 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Una casa sita en esta Corte calle de la Paloma, núm. 5, manzana 109, que tiene de sitio 4956 y 7 octavos pies cuadrados, y se halla tasada en 81,165 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle de Alcalá con accesorias á la Angosta de san Bernardo, núm. 21, manzana 290, que tiene de sitio 12,006 pies cuadrados, y se halla tasada en 588,118 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 10 de Junio se procederá ante el señor D. Manuel Luceño, Ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, y Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Jacinto Rovillo, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa calle de Carretas, núm. 17, con accesorias á la de Majaderitos, señalada por esta con el núm. 5, manzana 207, que tiene de sitio 4621 y 1 octavo pies cuadrados, y se halla tasada en 372,462 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Otra id. id. calle del Burro con vuelta á la de Barriónuevo, señalada con el núm. 2, manzana 160, que tiene de sitio 2979½ pies cuadrados, y se halla tasada en 260,176 rs. vn.

Otra id. id. calle de Cosme de Medicis, con vuelta á la del Burro, señalada con los núms. 1 y 2, manzana 143, que tiene de sitio 5117 pies cuadrados, y se halla tasada en 370,127 rs. vn.

Otra id. id. calle de la Independencia con vuelta á la del Espejo, núms. 3 y 16, manzana 418, que tiene de sitio 4849 y 3 octavos pies cuadrados, y se halla tasada en 438,541 rs. vn.

Al suprimido colegio de Clérigos Menores de Alcalá de Henares.

Otra id. id. calle de Preciados con vuelta á la de Capellanes, y accesorias al Callejon del Codo, núm. 31, manzana 383, que tiene de sitio 3838 pies cuadrados, y se halla tasada en 193,599 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado, en el dia y horas que se citan. Madrid 2 de Mayo de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

ANUNCIO NUM. 5.*Fincas cuya tasacion se ha solicitado.*

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1º de Marzo

últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados; y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los señores Intendente, Síndico Procurador, Juez que ha de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados que usaron del derecho que les concede el mismo decreto é Instruccion, con expresion del precio de la tasacion, y demas datos que se especificarán.

Finca que perteneció al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Una casa sita en esta Corte, calle del Baño, núm. 19, manzana 220, que tiene de sitio 2083½ pies cuadrados, y se halla tasada en 178,712 rs. vn.

A la suprimida congregacion de PP. del Salvador.

Otra id. id. calle de las Platerías, núm. 96 nuevo y 6 antiguo, manzana 417, que tiene de sitio en la planta baja 938 pies cuadrados, y la principal 988½, y se halla tasada en 164,000 rs. 17 mrs. vn.

Otra id. id. calle del Olmo, núm. 19 nuevo, manzana 365, que tiene de sitio 2430½ pies cuadrados, y se halla tasada en 94,266 rs. vn.

Otra id. id. en la Puerta del Sol con vuelta á la de los Cofreros señalada con el núm. 26, manzana 380, que tiene de sitio 471 pies cuadrados, y se halla tasada en 69,200 rs. vn.

Otra id. id. calle de Cantarranas con vuelta á la del Leon, señalada con los núms. 2 y 15, manzana 230, que tiene de sitio 2251 pies cuadrados, y se halla tasada en 225,600 rs. vn.

A la suprimida congregacion de san Felipe Neri.

Otra id. id. calle de Milanese, núm. 1º, manzana 417, que tiene de sitio en la planta baja 1009½ pies cuadrados, y en la planta principal, segunda, &c., 1100 pies, y se halla tasado en 218,755 rs. 23 mrs. vn.

Otra id. id. calle de Bordadores, núm. 3, manzana 389, que tiene de sitio 6981 y 3 octavos pies cuadrados, y se halla tasada en 1.026,221 rs. vn.

Otra id. id. calle de Atocha, con accesorias á la plazuela del Ángel, señalada con el núm. 45 por la de Atocha, y 22 por la plazuela dicha, manzana 234, que tiene de sitio 7,708 pies superficiales, y se halla tasada en 577,204 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Otra id. id. calle de la Concepcion Gerónima, núm. 30, manzana 165, que tiene de sitio 3798½ pies superficiales, y se halla tasada en 408,030 rs. vn.

Otra id. id. calle del Meson de Paredes con vuelta á la de la Esgrima, señalada con los núms. 14 y 15, manzana 55, que tiene de sitio 7098 pies, y se halla tasada en 421,626 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que prefija el artículo 16 de dicha Real Instruccion manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Madrid 2 de Mayo de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga. (Se continuará.)

Gobierno civil de esta Provincia

Segundo aviso del remate del arriendo del Portazgo de Baños. - El dia 25 del presente mes y hora de las once de su mañana, se subasta en la Secretaría de este Gobierno civil, bajo las condiciones espresadas en el pri-

mer anuncio dado en el Boletín núm. 42, y por término de un año, el arriendo del Portazgo de Baños, que se rematará en el mejor postor.

Lo que he mandado anunciar al público por este 2.º aviso para su inteligencia y gobierno, previniendo á los Ayuntamientos den la mayor publicidad posible á este anuncio. Cáceres 14 de Mayo de 1836. = Fernando de la Laguna.

A V I S O.

Los Regulares esclaustrados que tienen dado sus poderes á D. José Ramos, habilitado en Plasencia, le remitirán sin perder correo franca de porte la fe de vida para cobrar por la Comision el mes de Abril último. Desde 1.º de Mayo ha de cobrarse en las Juntas Diocesanas mensualmente, y los que esten en el Obispado de dicho Plasencia y gusten seguir valiéndose del citado Ramos, le enviarán los documentos pedidos para que no sufran atraso en la cobranza y se les represente en dicha Corporacion. Plasencia y Mayo 6 de 1836. = José Ramos.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA, Y PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Continúa la lista de los donativos hechos para atender á los gastos de la guerra. (Dan principio en el Boletín número 103 de 1836.)

Santibañez el Alto. Rs. ms.

El señor Vicente Martin, Alcalde . . .	20
El señor Juan Gomez, Regidor . . .	4
Manuel Blanco Dominguez	4
Carlos Gomez, Procurador.	20
El Secretario de Ayuntamiento.	20
D. Pedro Gomez, Cura teniente	16
D. Felix Alejandro Blanco	2
D. José Lopez Carrasco	40
D. Narciso Blanco	20
Carlos Bonilla	4
Dionisio Bonilla	4
Vicente Martin Garcia.	4
Manuel Martin Alonso	2
Rafael Muñoz	1
Domingo Bonilla	2
Marcelo Bonilla	2
D. Manuel Esteban	2
Andres Gata.	2
D. Juan Bautista.	10
Evaristo Perez	2
D. Guillermo Centeno	20
Salvador Martin	1
D. Santiago Rodriguez, Cirujano	10
Silvestre Peral	8
Manuel Bernal	20
Romualdo Gata	24
Marcelo Esteban	16
Ambrosio Esteban	1
Anacleto Martin	24
Dionisio Bonilla	17
Juan Valencia	28
Manuel Garcia.	28
Pedro Martin Alonso.	24
Anastasio Gomez	24
Rafael Martin.	24
Juan Sanchez	16

Pedro Blanco Picado	16
Domingo Cañas.	8
Domingo Granado	8
Saturnino Francisco	16
Toribio Pizarro.	17
Antonio Blanco.	24
Juan Manuel Blanco	1
Viuda de Bonifacio Esteban	1
Felipe Martin	1
Pedro Martin Garcia	1
Manuel Real	20
Angel Blanco.	1
Isabel Perez	2
Evaristo Hernandez.	24
Frutos Blanco	8
Domingo Anton	8
Domingo Romero	12
Matias Fuentes.	24
Miguel Gomez	24
Santiago Villagomez	12
Juan Martin Gomez.	8
Tomas Picado.	8
Andres Anton	16
Manuel Perez.	20
Francisco Mateos	8
Pedro Cano, mayor	12
Juan Valencia Pizarro	8
Antonio Pizarro.	16
Atanasio Montero.	1
Francisco Pizarro	8
Gerónimo Martin	12
Rosendo Llanos	6
Vicente Llanos	4
Miguel Blasco.	8
Pedro Pizarro	16
Lucio Martin.	1
Tomas Francisco	17
Ceferino Morales	24
Juan Mendez	16
Viuda de Hilario Gomez	24
Lino Cano	6
Martin Martin.	1
D. José Lopez Carrasco, 2.ª donacion	20
El Secretario, idem	4

Suma de Santibañez el Alto. . . 270.31

(Se continuará.)

ALCANCE = NOTICIAS.

El *Nacional* de esta noche (13 del corriente) supone que se ha verificado la dimision del Ministerio, como ayer se susurraba. Nosotros tenemos algun motivo para creer que no ha ocurrido tal novedad, pues á pesar de las idas y venidas de Ministros al Sitio, de que tanto se habla, sospechamos que todo sigue como antes, el mismo Gabinete, el mismo programa, la propia marcha y las mismísimas personas. No es tan bravo el leon como le pintan, y por tanto aconsejamos á nuestros lectores que vivan por ahora tranquilos, porque como la cuestion de altos empleados no es ministerial, da poco cuidado al Gabinete. Tampoco creemos que lo dé en este momento á los Representantes de la Nacion. (Eco.)

-Se lee en el *Nacional* de hoy (12 del corriente) con relacion á noticias de Bilbao, que acababa de llegar á aquella villa el correo vapor de Socoa con la importante nueva de haber sido preso en las cercanías de Bilbao el ex-Rey de Portugal D. Miguel. (Rev.-M.)